Código: F92
Versión: 2
Fecha: 12/03/2019
Página 1 de 8



FECHA DEL INFORME:	29/11/2019	PROCESO AUDITADO:	Permanencia
LIDER DEL PROCESO:	Coordinadora del Grupo de Talento Humano	AUDITADOS:	Sandra Milena Vásquez – Responsable SGSST - Grupo de Talento Humano
AUDITOR LÍDER:	Adriana Aranguren	EQUIPO AUDITOR:	Adriana Aranguren
LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA:	Sede Principal Piso 8 Oficinas de Talento Humano 16/10/2019 17/10/2019 22/10/2019 7/11/2019 13/11/2019	CRITERIOS DE AUDITORÍA:	Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Documentación del Sistema de Gestión

#### 1. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento o la conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los requisitos normativos y de la Entidad, identificando oportunidades de mejora.

#### 2. ALCANCE

Se auditó la gestión del proceso, teniendo en cuenta las actividades realizadas durante 2019, con base en el ciclo PHVA y el cumplimiento de normas aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se incluye en este informe el resultado del seguimiento a las acciones tomadas con base en las recomendaciones de la auditoría interna realizada al sistema durante la vigencia 2018.

#### 3. FORTALEZAS

Se destaca la buena disposición para la atención de la auditoría por parte de la auditada y la disponibilidad de la información.

#### 4. RESULTADOS

CRITERIO DE AUDITORIA	NO CONFORMIDAD	OPORTUNIDAD DE MEJORA
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.2.1.5. Obligación especial del empleador		Se recomienda asegurar la disponibilidad de la evidencia de que ICETEX, como empleador, informa por escrito a la EPS de cada trabajador, la entidad administradora de riesgos laborales a la cual está afiliado. También se recomienda conservar evidencia de que se comunica formalmente a los

Código: F92
Versión: 2
Fecha: 12/03/2019
Página 2 de 8



		funcionarios, la ARL a la cual están afiliados. (Analizar y tratar con el proceso de Ingreso).
Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización	Se incumple el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.13 "Pago de la cotización", porque ICETEX no está pagando de manera anticipada el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales del contratista Giovanni Rivero, afiliado con riesgo V. Se recomienda revisar esta clasificación de riesgo, de acuerdo con las actividades realizadas en la ejecución del contrato; dado que el examen médico ocupacional de este contratista tampoco incluye valoraciones especiales.  (Analizar y tratar con el proceso de Gestión Contractual).	
Resolución 1401 de 2007, artículo 4: Obligaciones de los aportantes	Se detecta incumplimiento de la Resolución 1401 de 2007, artículo 4: Obligaciones de los aportantes, en cuanto a la obligación de investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo, dentro de los 15 días siguientes a su ocurrencia; dado que no se evidencia que se haya realizado investigación del accidente de trabajo de la funcionaria Gloria Inés Navas, ocurrido el 20 de junio de 2019.	
Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.6. Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Artículo 2.2.4.6.7. Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).  Resolución 0312 de 2019 Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores	Se presenta incumplimiento del Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.6. Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y la Resolución 0312 de 2019, Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores; dado que no se presenta evidencia de que la política ha sido revisada como mínimo una vez al año. La última versión fechada y firmada por el presidente de la Entidad se estableció mediante Resolución 0312 del 28 de febrero de 2018 y al momento de la auditoría, la nueva propuesta de política no ha sido revisada y aprobada por la Alta Dirección. Los objetivos de seguridad y salud en el trabajo se deben revisar anualmente, junto con la política.	
Decreto 1072 de 2015		Se recomienda mejorar la gestión y el seguimiento de la
Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.		definición y asignación de los recursos financieros, técnicos y de personal necesarios para

Código: F92
Versión: 2
Fecha: 12/03/2019



Página 3 de 8	
Resolución 0312 de 2019 Artículo 16. Estánda Mínimos para empresas más de cincuenta ( trabajadores. Asignación de recursos p el Sistema de Gestión SST.	de (50) ara

implementación, diseño, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el incluyendo Trabajo: el presupuesto para contratación de recurso humano y para la adopción de controles de ingeniería que correspondan a la gestión de recursos físicos de la entidad.

Es importante revisar la destinación de los recursos, puesto que puede insuficiente asignar un solo profesional con dedicación parcial a la implementación y mantenimiento del SGSST. Igualmente, necesario es garantizar los recursos para asegurar la cobertura del sistema a las diferentes sedes de Icetex, en todo el territorio nacional.

#### Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.

Resolución 0312 de 2019
Artículo 16. Estándares
Mínimos para empresas de
más de cincuenta (50)
trabajadores.

Plan Anual de Trabajo Programa de capacitación Matriz legal

Artículo 21. Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se debe mantener actualizado el seguimiento del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, del cumplimiento de requisitos legales v normativos v del Plan de Capacitación Divulgación de SST. También se recomienda trabaiar en equipo con las Oficinas de Riesgo Asesora У de Planeación en la integración de los sistemas de gestión de calidad, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad de la información.

Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores Se recomienda intensificar las acciones para recordar y promover las responsabilidades de todos los trabajadores frente al SGSST, en particular la de "informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de

Código: F92
Versión: 2
Fecha: 12/03/2019
Página 4 de 8



	trabajo".
Decreto 1072 de 2015	
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.  Resolución 0312 de 2019 Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.	Se deben formalizar y mantener actualizados los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con el control de información documentada definido para el Sistema de Gestión de Calidad de Icetex.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.	Se recomienda llevar y conservar registro de entrega de guantes y tapabocas, así como capacitar y hacer seguimiento sobre el adecuado uso de los mismos, como elementos de protección personal para los trabajadores del Grupo de Archivo, dado que se debería considerar una medida de prevención y control de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.  Resolución 0312 de 2019 Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores Conformación y funcionamiento del COPASST	Se deben conservar, adecuada y completamente diligenciados, los documentos que presenten evidencia de las actividades del COPASST, incluyendo actas de las reuniones con firmas de todos los asistentes y recordar las obligaciones de sus integrantes en la asistencia y participación a las actividades, así como el diligenciamiento de los registros correspondientes.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Se recomienda realizar y documentar en la respectiva matriz, la identificación de peligros y valoración de riesgos de manera específica para los colaboradores de aseo y cafetería, gestión de archivo y seguridad física que laboran en las instalaciones; dada la obligación de la entidad en este sentido; la

Código: F92
Versión: 2
Fecha: 12/03/2019
Página 5 de 8



		cual aplica para todos los trabajadores, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	El documento de plan de emergencias para la sede principal de Icetex, ubicada en el centro de Bogotá, no tiene identificada la fecha de actualización y no presenta los datos del inventario de recursos para emergencias. No se han actualizado los planes para todas las sedes de la entidad, a nivel nacional.  Se debe garantizar el mantenimiento periódico de todos los componentes del sistema contra incendios y la oportuna recarga de los extintores, dado que se evidenció en diferentes actividades de la OCI que estaban vencidos desde marzo de 2019 al menos hasta el mes de agosto, cuando se firmó contrato 2019-0435 con la firma A&G INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS para el mantenimiento y la recarga de los mismos (situaciones anteriormente alertadas a partir de las inspecciones y desde la OCI). Las sedes de Bucaramanga y Cali carecen de salidas de emergencia, las de Aguas y Chapinero no presentan alternativa de evacuación hacia un área segura alejada de la entrada principal, lo cual puede poner en riesgo la integridad de las personas, en caso de situaciones de orden público. Se recomienda continuar con las medidas alternas como cambios en horarios de trabajo, teletrabajo, sedes alternas, monitoreo de noticias y el contacto con las autoridades. Las posibles vías de evacuación deben permanecer totalmente despejadas.  Se recomienda trabajar en la integración con los planes de continuidad del negocio, liderados por la Oficina de Riesgos. (Analizar y tratar lo aplicable con el proceso de Administración de Activos Fijos)	
Resolución 0312 de 2019 Artículo 30. Indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se presenta incumplimiento del Artículo 30. Indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Resolución 0312 de 2019, dado que no se evidenció del registro de los resultados de los indicadores de frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad y ausentismo por causa médica, con frecuencia mensual para el año 2019. Se deben revisar las fórmulas, para dar cumplimiento a la Resolución	

Código: F92
Versión: 2
Fecha: 12/03/2019
Página 6 de 8



	mencionada.	
Decreto 1072 de 2015  Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)		Se recomienda utilizar los formatos F181 Plan de Mejoramiento y F402 Acciones de mejora de los sistemas de gestión, para realizar el registro formal de las acciones correctivas y de mejora del SGSST, en especial las derivadas de las inspecciones e investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
Decreto 1072 de 2015 Artículos 2.2.4.6.26. Gestión del cambio 2.2.4.6.27. Adquisiciones	Se presenta incumplimiento del Decreto 1072 de 2015, Artículos 2.2.4.6.26. Gestión del cambio y 2.2.4.6.27. Adquisiciones, puesto que no se han definido, documentado, divulgado e implementado los procedimientos de gestión de cambios y de adquisiciones desde el SGSST, que permitan identificar peligros, evaluar los riesgos y tomar medidas preventivas frente a los proyectos o cambios internos o externos significativos; así como identificar y evaluar en etapa precontractual las especificaciones requeridas para los productos o servicios adquiridos por los diferentes procesos de la entidad; de manera que se conserven y/o mejoren las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.  Se recomienda trabajar en conjunto con las Oficinas de Riesgos y Asesora de Planeación, para definir e implementar un proceso de gestión del cambio del sistema integrado.	
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.28 Contratación.  Resolución 0312 de 2019. Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores Inducción y reinducción en SST		Se recomienda asegurar la cobertura de la inducción y reinducción en temas de seguridad y salud en el trabajo a todos los trabajadores de la entidad, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación; específicamente informar sobre los peligros y riesgos en su trabajo, la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. Debe incluirse en esta capacitación a los trabajadores in-house de los

Código: F92
Versión: 2
Fecha: 12/03/2019
Página 7 de 8



		terceros.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección	Se presenta incumplimiento del Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.31, dado que no se ha realizado la Revisión por la Alta Dirección al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Resolución 0312 de 2019 Artículo 27. Tabla de Valores de los Estándares Mínimos. Artículo 28. Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos		En cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, la entidad debe aplicar la autoevaluación del SGSST, conforme a la tabla de valores de los estándares mínimos y elaborar el plan de mejora, con base en el cual se debe formular el Plan Anual de 2020.
Decreto 2106 de 2019 Artículo 110. Diseño, implementación y verificación del plan estratégico de seguridad vial  Resolución 0312 de 2019 Artículo 32. Plan estratégico de seguridad vial		Se requiere actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Entidad, puesto que el documento presentado corresponde al plan de 2016 a 2018. Se debe articular con el SGSST.
Decreto 2106 de 2019  Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los		Se evidenciaron en auditorías a otros procesos y en actividades de la Oficina de Control Interno en otras ciudades, diferentes aspectos a revisar asociados a los lugares de trabajo, los cuales se recomienda analizar y tomar las medidas de prevención y control respectivas, en la medida de lo posible.
empleadores Gestión de los Peligros y Riesgos Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control.		(Oficina Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Oficina de Correspondencia-Sede Aguas, Oficina de Archivo-Segundo piso del parqueadero, Bodega de Archivo de Gestión-Piso 1, Oficina de Atención al Cliente-Calle 57, Oficina de Mesa de Servicios TI - Sede Aguas. Piso 3, Cafeterías de los pisos-Sede Aguas.)
		Ver documento anexo con observaciones y fotos.

Código: F92
Versión: 2
Fecha: 12/03/2019
Página 8 de 8



#### 5. CONCLUSIONES

Se han logrado el objetivo y alcance de la auditoría y se puede concluir, con base en la muestra auditada, que el proceso presenta siete (7) no conformidades con respecto a los requisitos normativos y demás criterios aplicados. Así mismo, quedan abiertas cinco (5) no conformidades provenientes de la auditoría anterior. Todas las anteriores (12 en total) deben ser corregidas y analizadas para definir e implementar acciones correctivas, de acuerdo con el procedimiento de la entidad.

Como producto del seguimiento a los planes de mejoramiento producto de la auditoría interna 2018 al SGSST, se cerraron 7 hallazgos y 2 no habían sido aceptados (Ver F86 adjunto). Igualmente, se detectaron en la auditoría trece (13) oportunidades de mejora, las cuales se recomienda analizar, con el fin de definir e implementar acciones que permitan evitar no conformidades en el futuro.